



ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PERILLA DE CASTRO (ZAMORA)

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, la MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL de PERILLA DE CASTRO, cuyo promotor es el Sr. D. José Criado Gago, consistente en la modificación del trazado del límite del Suelo Urbano para incluir la parcela 228 del polígono 2 (Referencia Catastral: 49169A002002280000YY), reclasificando como suelo urbano la parcela de referencia, con una superficie aproximada de 459 m², siéndole aplicable la ordenanza correspondiente a la zona 2 (SU-2), de acuerdo con las determinaciones contenidas en el documento técnico MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PERILLA DE CASTRO, redactado por los Arquitectos Dña. María José Duque Martín y D. Eduardo Aguirre Gutiérrez con fecha Diciembre 2015. Y, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y, 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, quedan dicho acuerdo, así como el referido expediente de que dimana, sometidos a exposición pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la inserción de la última publicación preceptiva, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, a los efectos de deducir cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones sean tenidas por convenientes.

Asimismo se significa que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido, en los términos y con el alcance en los mismos determinados, el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación (parcela 228 del polígono 2 (Referencia Catastral: 49169A002002280000YY) hasta la aprobación definitiva de la meritada modificación puntual.

Finalmente, a los efectos del cumplimiento del Artículo 432 del precitado Decreto 22/2004, se da publicidad a los siguientes datos del expediente:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Perilla de Castro.
2. Fecha del Acuerdo: 31 de marzo de 2017.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL de PERILLA DE CASTRO, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el documento técnico MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PERILLA DE CASTRO, redactado por los Arquitectos Dña. María José Duque Martín y D. Eduardo Aguirre Gutiérrez con fecha Diciembre 2015.



AYUNTAMIENTO DE PERILLA DE CASTRO

- 4.Ámbito de Aplicación: Parcela 228 del Polígono 2 (Referencia Catastral: 49169A002002280000YY).
- 5.Identity del Promotor: Sr. D. José Criado Gago.
- 6.Duración del periodo de información pública, y, momento a partir del cual deba considerarse iniciado: UN MES a contar desde el día siguiente al de la inserción de la última publicación preceptiva.
- 7.Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Perilla de Castro, en los días y horas de oficina. No contando este Ayuntamiento con página web propia, se arbitrará, s.e.u.o., su consulta a través de la página web de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.
- 8.Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Registro del Ayuntamiento de Perilla de Castro, en los días y horas de oficina.

En Perilla de Castro, a 12 de abril de 2017



José Gonzalo Velasco Mielgo